

Señora
JUEZ PROMISCOUO MUNICIPAL DE GUAMAL MAGDALENA
E. S. D.

Ref.: Ejecutivo singular de mínima cuantía
Demandante: Yadis María Rangel Rangel.
Demandado: Joel Lerma Hernández.
Rad.: 2015-00022

OSCAR BARROS FERREIRA, mayor, con domicilio en la población de Guamal, Magdalena, identificado con la cédula de ciudadanía número 72.179.244 expedida en la ciudad de Barranquilla, abogado titulado e inscrito con Tarjeta Profesional No. 133556 del C. S. de la J., en mi calidad de apoderado judicial de la parte ejecutante, señora **YADIS MARÍA RANGEL RANGEL**, también mayor y vecina de esta población, identificada con la cédula de ciudadanía No. 36.640.610, dentro del *proceso ejecutivo singular de mínima cuantía* adelantado ante este despacho judicial contra el señor **JOEL LERMA HERNÁNDEZ**, igualmente mayor y vecino de esta localidad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 85.167.228, de conformidad con el artículo 446, numeral 4º, del Código General del Proceso, con el debido respeto me permito presentar a la señora Juez, para su aprobación, esta liquidación actualizada del crédito que se ejecuta dentro del proceso de la referencia, por segunda vez, y que especifico o liquido de la siguiente manera:

SEGUNDA ACTUALIZACIÓN DEL CRÉDITO LETRA DE CAMBIO No. 004,
(De fecha de creación 08 de julio de 2007)

1. CAPITAL BASE DE LIQUIDACIÓN.

- Corresponde el capital que se liquida o actualiza, según la letra de cambio No. 004, de fecha de creación julio 8 de 2007, a la suma de**\$11.000.000**

2.TASA DE INTERÉS LIQUIDADO y/o ACTUALIZADO

- Tasa: Se liquidan intereses moratorios a la tasa del 2.4% mensual., conforme a la tasa pactada en letra de cambio referida, y a la tasa máxima del interés mensual efectivo, fijada por la Superfinanciera, en aquellos meses o periodos cuya tasa de interés moratorio sea menor a la tasa pactada o fijada en el título valor antes detallado.

Año 2019

Tiempo o periodo de liquidación	Meses liquidados	TASA	LIQUIDACIÓN
01-03 al 30-09-2019	6 M	2.4%	$\$11.000.000 \times 2.4\% \times 6 \text{ M} = \$1.584.000$
01-10 al 31-10-2019	1 M	2.38%	$\$11.000.000 \times 2.38\% \times 1 \text{ M} = \261.800
01-11 al 30-11-2019	1 M	2.37%	$\$11.000.000 \times 2.37\% \times 1 \text{ M} = \260.700
01-12 al 31-12-2019	1 M	2.36%	$\$11.000.000 \times 2.36\% \times 1 \text{ M} = \259.600
Total intereses moratorios año 2019			\$2.366.100

Año 2020

01-01 al 31-01-2020	1 M	2.34%	$\$11.000.000 \times 2.34\% \times 1 \text{ M} = \257.400
01-02 al 28-02-2020	1 M	2.38%	$\$11.000.000 \times 2.38\% \times 1 \text{ M} = \261.800

01-03 al 31-03-2020	1 M	2.36%	\$11.000.000 x 2.36%X 1 M = \$259.600
01-04 al 30-04-2020	1 M	2.33%	\$11.000.000 x 2.33%X 1 M = \$259.300
01-05 al 31-05-2020	1 M	2.27%	\$11.000.000 x 2.27%X 1 M = \$249.700
01-06 al 30-06-2020	1 M	2.26%	\$11.000.000 x 2.26%X 1 M = \$248.600
01-07 al 27-07-2020	1 M	2.26%	\$11.000.000 x 2.26%X 1 M = \$248.600
01-08 al 31-08-2020	1 M	2.28%	\$11.000.000 x 2.28%X 1 M = \$250.800
01-09 al 30-09-2020	1 M	2.29%	\$11.000.000 x 2.29%X 1 M = \$252.900
01-10 al 31-10-2020	1 M	2.26%	\$11.000.000 x 2.26%X 1 M = \$248.600
01-11 al 30-11-2020	1 M	2.22%	\$11.000.000 x 2.22%X 1 M = \$244.200
01-12 al 31-12-2020	1 M	2.18%	\$11.000.000 x 2.18%X1 M=\$239.800
Total intereses moratorios año 2020			\$3.021.300

Año 2021

Tiempo o periodo de liquidación	Meses liquidados	TASA	LIQUIDACIÓN
01-01 al 31-01-2021	1 M	2.21%	\$11.000.000 x 2.21%X 1 M = \$243.100
01-02 al 28-02-2021	1 M	2.19%	\$11.000.000 x 2.19%X 1 M= \$240.900
01-03 al 31-03-2021	1 M	2.17%	\$11.000.000 X 2.17%X1M=238.700
Total intereses moratorios año 2021			\$722.700

Total intereses moratorios actualizados dentro del proceso referido, son: SEIS MILLONES CIENTO DIEZ MIL CIEEN PESOS (\$6.110.100)

3. TOTAL LIQUIDACIÓN ACTUALIZADA DEL CRÉDITO

1. Liquidación:

- Segunda liquidación actualizada:.....\$29.230.800
(Capital más intereses + costas),
- + Interés actualizado por segunda vez (moratorios)....\$6.110.100

Total:.....\$35.340.900

SON: TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS PESOS (\$35.340.900)

Ruego a Usted, con todo respeto, señor Juez, aprobar esta actualización del crédito practicada dentro del proceso referido, por segunda ocasión, por valor de TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS PESOS (\$35.340.900), suma que a la fecha de presentación de este escrito el ejecutado, señor JOEL LERMA HERNÁNDEZ, debe a la ejecutante, señora YADIS MARÍA RANGEL RANGEL, según los valores antes descritos, en caso de ser ésta aprobada, solicitud que hago con todo respeto a este Juzgado.

Esta liquidación actualizada del crédito, se practica hoy 6 de abril de 2021.

Atentamente,


OSCAR BARROS FERREIRA
C. C. No. 72.179.244 exp. En Barraquilla
T. P. No. 133556 del C. S. de la J.